

**DIRECTOR/A DEPARTAMENTO PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DGAC
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
II NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**

Misión del cargo

Al Director/a del Departamento Prevención de Accidentes, le corresponderá contribuir a la prevención de los accidentes e incidentes del ámbito aeronáutico y ante la ocurrencia de ellos, dirigir las investigaciones administrativamente a fin de establecer sus causas y disponer las medidas tendientes a evitar su repetición.

Funciones del Cargo

Al asumir el cargo de Director/a del Departamento Prevención de Accidentes, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Director General de Aeronáutica Civil en todas aquellas materias que se relacionen con la prevención e investigación de accidentes.
2. Proponer políticas, definir objetivos funcionales y dirigir la elaboración de procedimientos e informes de su ámbito de acción, para contribuir a la planificación, toma de decisiones y control de las actividades institucionales.
3. Evaluar permanentemente el quehacer aeronáutico, determinando áreas, actividades, condiciones o acciones que representen riesgos a la seguridad, para poder contribuir con medidas eficaces destinadas a evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes.
4. Dirigir la elaboración de planes y programas de prevención de accidentes del ámbito aeronáutico a ser aplicados por los usuarios externos e internos.
5. Mantener un contacto estrecho con los usuarios del Departamento para conocer las posibles acciones y condiciones riesgosas y poder contribuir en conjunto con los esfuerzos para evitar la ocurrencia de incidentes y accidentes.
6. Velar por la incorporación de los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes en los planes y programas de prevención.
7. Velar por que las investigaciones de los accidentes e incidentes de aeronaves destinadas a los servicios de policía o aduana y civiles de cualquier nacionalidad que ocurran en territorio chileno y los que sufran aeronaves chilenas en aguas o territorios no sujetos a otras soberanías, se realicen de forma eficiente, asegurando también la correcta elaboración de propuestas de acciones destinadas a evitar su repetición.

8. Cooperar en la investigación de accidentes de aeronaves civiles chilenas que realicen otros Estados por corresponderle.
9. Administrar los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos bajo su responsabilidad.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	6
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	25
Presupuesto que administra	73.222.864* <small>*(Considera subtítulos: 22 Bienes y Servicios de Consumo, 25 Íntegros al Fisco y 29 Adquisición de Activos No Financieros.)</small>

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 08-09-2020
 Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Sr. Andrés Pérez

* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Estandarizar y actualizar los procesos del Departamento de Prevención de Accidentes, con el propósito de mantener altos estándares de calidad en las funciones que son de su responsabilidad.	1.1 Realizar el diagnóstico, diseño, propuesta e implementación de un plan de estandarización y actualización de los procesos que desarrolla el Departamento de Prevención de Accidentes.
2. Optimizar los planes y programas de prevención de accidentes de aviación para que sean aplicados a los usuarios internos y externos.	2.1 Realizar el diagnóstico de los actuales planes y programas de prevención de accidentes de aviación, diseñar las propuestas de mejoras e implementarlas.
3. Disponer de un registro digital de los antecedentes de las investigaciones de incidentes y accidentes de aviación.	3.1. Realizar el diagnóstico, diseño, propuesta e implementación de un plan de digitalización de los antecedentes de las investigaciones de incidentes y accidentes de aviación, históricos y nuevos.
4. Potenciar una cultura de Buen Trato dentro de la Institución e implementar acciones para fortalecer un ambiente laboral saludable, que favorezca el logro de los objetivos y metas institucionales.	4.1 Ejecutar acciones que permitan promover la gestión de ambientes laborales saludables a través de liderazgos positivos y participativos, generando equipos de trabajo colaborativos y solidarios, conforme a las directrices institucionales.

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado 2° de la Escala de Remuneraciones del DFL N°1 (G) de 1997, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 31%. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.839.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, cuyo detalle es el siguiente:

*Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) **\$3.549.000.-**

Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre) **\$4.420.000.-

El componente colectivo de la asignación de modernización se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.*

Fuente legal: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882; y artículo 2° del Decreto Supremo N° 162 de 16 de septiembre de 2005 del Ministerio de Defensa Nacional.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en prevención o investigación de accidentes aéreos y/o seguridad operacional, en un nivel acorde a los requerimientos específicos de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en áreas relacionadas con las Operaciones Aéreas y la Aeronavegabilidad.

Es altamente deseable poseer 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas en materias relacionadas.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS

C1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.

C2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

C3. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

C4. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.

C5. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Capacidad para generar respuestas innovadoras a los desafíos que enfrenta la institución, integrando distintas perspectivas y promoviendo en otros la iniciativa y la participación, identificando oportunidades de mejora y facilitando la incorporación de prácticas de trabajo que generen valor a la institución.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	4.613
Presupuesto Anual	M\$330.866.464.-

*Dotación al 15.JUL.2020.

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión

La misión de la Dirección General de Aeronáutica Civil es normar y fiscalizar la actividad aérea que se desarrolla dentro del espacio aéreo controlado por Chile y aquella que ejecutan en el extranjero empresas aéreas nacionales; desarrollar la infraestructura aeronáutica en el ámbito de su competencia; y prestar servicios de excelencia de navegación aérea, meteorología, aeroportuarios y seguridad

operacional, con el propósito de garantizar la operación del Sistema Aeronáutico en forma segura y eficiente.

Objetivos Estratégicos

- Mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo de responsabilidad de Chile y las que ejecutan usuarios nacionales en el extranjero, con la finalidad de disminuir la ocurrencia de incidentes y accidentes de aviación en las operaciones aéreas.
- Mantener altos estándares de seguridad de aviación en el país, con la finalidad de salvaguardar la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, teniendo presente la seguridad, la regularidad y la eficiencia de los vuelos, tanto nacionales como internacionales.
- Mantener altos estándares de calidad en los servicios que son de su responsabilidad, con la finalidad de satisfacer los requerimientos de los usuarios del sistema aeronáutico nacional, con servicios de un nivel de excelencia y calidad.
- Desarrollar íntegramente a las personas de la DGAC, con la finalidad de fortalecer el crecimiento personal y profesional de las personas, a través de la evaluación de sus necesidades en materia de habilidades y capacidades, con el propósito de maximizar su potencial, contribuyendo al cumplimiento de la misión y al desarrollo de la organización.

Productos Estratégicos

1. Normativa Aeronáutica y Meteorológica

Comprende el conjunto de normas y reglamentos que enmarcan el accionar técnico y administrativo de la DGAC. Esta normativa tiene su origen en las normas y recomendaciones emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional, las desarrolladas por la DGAC y las establecidas por el Estado de Chile. En base a esta normativa se regula y fiscaliza el accionar aéreo, aeroportuario, meteorológico y recursos humanos.

2. Servicios de Seguridad Operacional

Los Servicios de Seguridad Operacional son otorgados a través de un proceso de vigilancia continua, a empresas que realizan operaciones aéreas comerciales, a la aviación general y centros de mantenimiento. Esto incluye a empresas que operan en Chile (nacionales y extranjeras); empresas chilenas y aeronaves de matrícula chilena que operan en el extranjero. Estos servicios incluyen actividades de capacitación, difusión y análisis de información, orientadas a la prevención de incidentes y accidentes de aviación.

3. Servicios Aeroportuarios

Los Servicios Aeroportuarios implican la prestación de servicios de seguridad de aviación, con la finalidad de salvaguardar la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, como de salvamento y extinción de incendios, a los pasajeros, la tripulación y aeronaves.

4. Servicios de Navegación Aérea

Los servicios de Navegación Aérea, son un conjunto de prestaciones que permiten a las aeronaves operar en el Espacio Aéreo controlado por Chile y en el área de maniobras de aeropuertos y aeródromos en forma coordinada y

segura. Los servicios que prestan son de Tránsito Aéreo, de Telecomunicaciones Aeronáuticas, de Ayuda a la Navegación Aérea.

5. Servicios de Meteorología

Los servicios meteorológicos contribuyen a la seguridad y eficiencia de la navegación aérea nacional e internacional, proporcionando información meteorológica a las operaciones aéreas.

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Usuarios Internos:

El cargo exige relacionarse, en el ámbito interno, con la totalidad de los departamentos del servicio y unidades aeroportuarias.

La relación con las jefaturas de dichas unidades es permanente y de estrecha coordinación en materias operacionales y administrativas, principalmente con los jefes de Departamento de Seguridad Operacional, Departamento Jurídico y Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.

Usuarios Externos:

Son usuarios del Departamento Prevención de Accidentes, diversos Ministerios y Servicios, donde destacan los siguientes:

Ministerio de Defensa Nacional: a requerimiento, por situaciones de alto impacto comunicacional o de crisis, relacionadas con accidentes o incidentes de aviación.

Ministerio de Transporte y Ministerio de Obras Públicas: A requerimiento de estos Ministerios, en materias de prevención de Seguridad Aeronáutica.

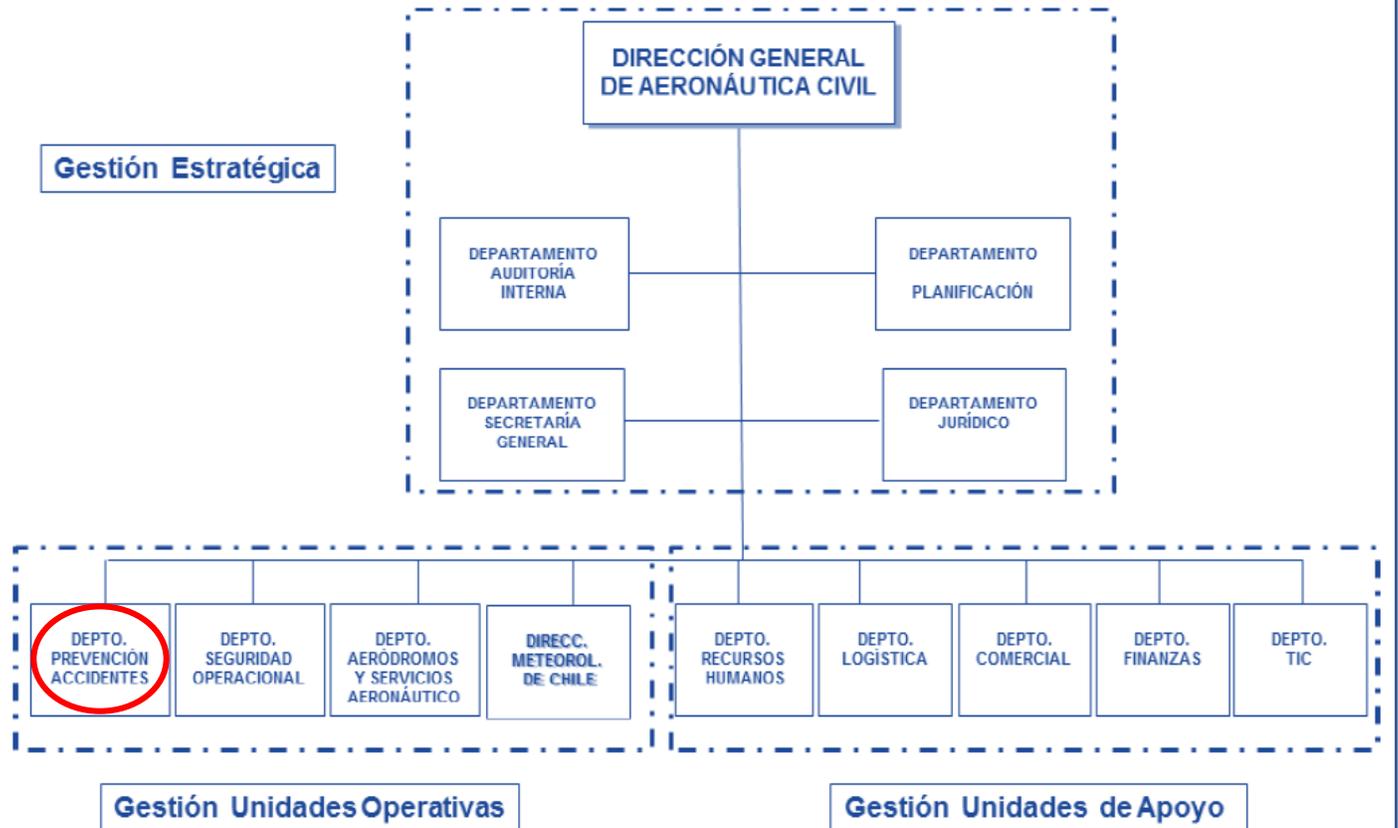
En el ámbito privado se relaciona con empresas de aviación y organismos relacionados con la actividad aerocomercial y deportiva, para atender situaciones derivadas de accidentes, incidentes e investigación de estos hechos, como también reuniones de carácter mensual de tipo operacional y de difusión de políticas de prevención a nivel nacional.

Además, destacan los siguientes usuarios externos:

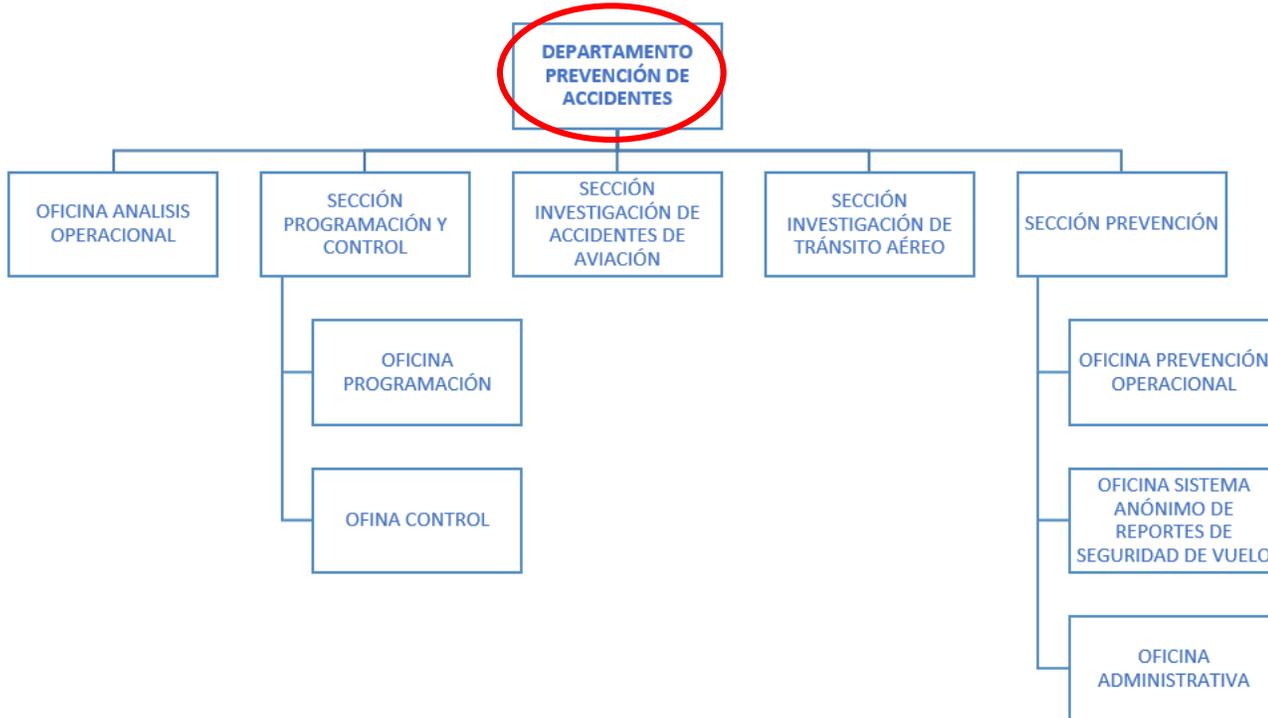
1. Pilotos
2. Líneas Aéreas
3. Empresas Aéreas
4. Clubes Aéreos
5. Pasajeros
6. Tripulantes de Cabina
7. Organismos Estatales
8. Universidades e Institutos Profesionales
9. Concesiones Aeroportuarias y Aeronáuticas

3.4 ORGANIGRAMA

Organigrama del Servicio.



Organigrama Departamento Prevención de Accidentes



Cargos adscritos al Sistema

Los siguientes cargos están adscritos al sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Departamento Finanzas
- Director/a Departamento Prevención de Accidentes
- Director/a Departamento Secretaría General
- Director/a Departamento Seguridad Operacional
- Director/a Departamento Auditoría Interna
- Director/a Departamento Recursos Humanos
- Director/a Departamento Jurídico
- Director/a Departamento Comercial
- Director/a Departamento Tecnología de Información
- Director/a Dirección Meteorológica de Chile
- Director/a Departamento Logística
- Director/a Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos